

N. y. H. L. Loomis Agent.

mg oc 1900

mo de Cien
 Casas de Cien de la Villa de Tepic a Catone
 de Duro de me Setecientos ochenta y nueve por testimonio de mi
 el cono se pintaron como lo tienen de uso y Costumbre a con
 Vicente Maria de Alabar

el conio se pintaron como lo tuvieron
de Campana tanida los Señores D. Vicente Maria de Alabarr
Saurequi. D. L. y D. Juan de Hordemaris, D. Antonio Ynacio de
Barenay Saboefice, D. Juan de Llobera, D. Antonio de
Vdapiñeta D. Manuel de Lavalay D. Manuel Antonio de
Prim de esta D. nra

Unapilera D. Manuel
Oñarobe maior parte de los que componen el Reim. desta Itras.
Villa, El Sr. D. Joaquin Antonio de Mendicabal, y D. Lope
D. Juan de Dios

Vila, El Srdo. Fr. Joaquin
Vicente de Caran. Diputados del Comandante Fr. Juan. Don
de Emparamy Orbe, Fr. Manuel Maria de Alounay Alcaraz
Diazabal

Dr. Josef Antonio de Alarbez Dr. Juan Ximénez y Navarabál
Dr. Manuel Zoraco de Lugo Dr. Nolasco Nolasco de San

ella queda por nombrados y habilitados Con toda la facultad
que tienen en ellos, Sin Interdición alguna, absolviendo Thome-
nse D. Juan. Josef de Emparan, D. Manuel Maria de Al-
tuna, D. Josef Ant. de Altabey D. Antonio de Vidapilleta
quienes se encargaron desta Comision y se fue a en de empe-

no en lo que ponda de empate

Con lo que se dio fin a dho. Quirran: el qual firmo porados
dho. Señor Ill. C. L. L. C. en fecho de D. Vicente
Maria de Altabar Jauriqui y Anton Ignacio Jofe de

Vicuñay / Barazaba

y parague de lo que se dio Concedi el pte con Referencia al
cedido Quirran. que pueve en m. poder, y en fecho de dho. S. y
firmo a publicad de dho. S. Comisionado enca dho. Vicia
de Altabar a Vicuñay do de Junio de mil setecientos ochenta y nueve

Entestim. de verdad

Jonacio Lesc de Vicuña

y / Barazaba